



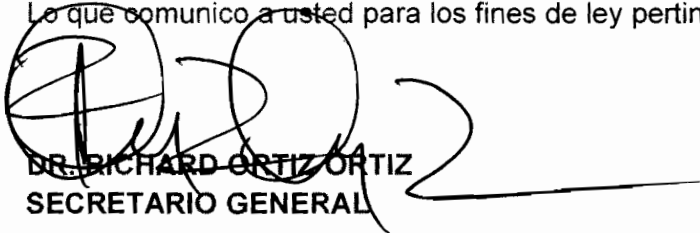
NOTIFICACIÓN

Quito, 23 de septiembre de 2009

PÁGINA WEB Y PÚBLICO EN GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- CAUSA No: 472-2009.- Quito, Distrito Metropolitano, 20 de septiembre del 2009, a las 09h00. **VISTOS.-** Mediante sentencia de 14 de agosto de 2009, a las 11h00, el Doctor Arturo Donoso Castellón – Miembro del Tribunal Contencioso Electoral-, dicta sentencia, de la cual interpone recurso de apelación, el Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera, Director de la Delegación Provincial Electoral de Pichincha, del Consejo Nacional Electoral; mediante providencia de 18 de agosto de 2009, las 16h55, se concede el recurso y se dispone que la presente causa se remita a Secretaría General de este Tribunal para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 93 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral. Al respecto, de conformidad con el Art. 72 inciso cuarto de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas Código de la Democracia, la segunda instancia corresponde al Pleno del Tribunal Contencioso Electoral, por lo tanto, se devuelve el expediente a Secretaría General, para que se dé cumplimiento a la norma legal antes invocada y por tanto este órgano pluripersonal de administración de justicia electoral sea el que conozca y resuelva lo que corresponda en la presente causa. Téngase en cuenta la autorización conferida a la doctora Gabriela Melo y al abogado Pavel Robles Villareal, así como la casilla contencioso electoral No. 03 y las direcciones de correo electrónico: arturofabianc@hotmail.com, gabym181@gmail.com y pavelrobles47@hotmail.com. Actúe el Dr. Richard Ortiz Ortiz, en calidad de Secretario General. Notifíquese. Fdo.) DRA. TANIA ARIAS MANZANO, JUEZA; DRA. ALEXANDRA CANTOS MOLINA, JUEZA; DR. JORGE MORENO YANES, JUEZ.

Lo que comunico a usted para los fines de ley pertinentes.


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL